



ACUERDO NÚMERO 0005 - 2016

(10 de marzo de 2016)

Por medio del cual se realizan cambios de denominación a los programas de Biología y Química, Pedagogía Infantil, Lingüística y Literatura e Inglés y Francés.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", tiene como objetivo dentro del Plan Rectoral, la acreditación de calidad de los programas académicos.

Que al tenor de la normatividad vigente establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 23 y 31; Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015; Decreto 2450 de 2015; Resolución 2041 de 2016, y la circular No 14 del 16 de febrero de 2016, se hace necesario el cambio de denominación de algunos programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Estatuto General vigente (Acuerdo 0020 de 2011) en los numerales 1, 9 y 28, el Consejo Académico debe liderar los procesos académicos de acreditación de los programas académicos, así como decidir sobre el desarrollo académico en cuanto a docencia, investigación y extensión y proyección social, al igual que decidir sobre los asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad o instancia académica.

Que el Consejo Académico atendiendo la solicitud del Consejo de Facultad y del Comité Curricular de la Facultad Ciencias de la Educación respecto a la justificación del cambio de la denominación de los Programas de Licenciatura en Biología y Química, Pedagogía Infantil, Lingüística y Literatura e Inglés y Francés, accede a dicha petición.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cambios de denominaciones de los programas, como a continuación se detalla:

- Licenciatura en Inglés y Francés por Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés.
- Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil.
- Licenciatura en Biología y Química por Licenciatura en Ciencias Naturales.
- Licenciatura en Lingüística y Literatura por Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

"Trabajando en Minaa por la Acreditación Institucional"

0005 - -2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 19 de Julio de 2016


GILBERTO PANESSO ARANGO
Presidente (Ad Hoc) Consejo Académico


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario